

EL CONGRESO CELEBRA SESION

Se lee la derogación de la Ley de Defensa de la República

Martinez Moya habla de la cuestión naranjera

Por telégrafo

Madrid.—El Congreso celebró sesión bajo la presidencia de Besteiro. Dentro del orden del día se deniegan los suplicatorios contra García Prieto, Xirau, Samblancat y Eguileor.

Seguidamente se reanuda el debate sobre la ley de arrendamientos rústicos.

Apoyan enmiendas Molina y Lamamié de Clairac, desechándose nominalmente por 86 votos contra 8.

Royo Villanova apoya otra, afirmando que si el Gobierno tiene mayoría debe guillotinar la Ley, y en caso contrario, marcharse.

Reprocha a los radicales que ayuden al Gobierno.

Lara afirma que el Gobierno carece de mayoría para aprobar la Ley, anunciando que los radicales no piensan ayudarlo.

Exigirán una disolución detenida, aunque sin obstrucción.

Expresa su creencia de que la obstrucción de los agrarios ayuda al Gobierno.

Se rechaza la enmienda de Royo Villanova, por 122 contra 3.

Azaña lee la derogación de la Ley de Defensa de la República.

Se aprueba un decreto concediendo autorización para realizar obras en la Ciudad Jardín, junto a la plaza de San Juan, en Alicante.

Interpelación naranjera

Seguidamente se inicia la Interpelación naranjera.

Martinez Moya niega que exporte en malas condiciones la uva murciana. Exhorta a convocar a una conferencia naranjera para resolver el problema.

Just se adhiere, censura las deficiencias que se observan en el transporte de frutas.

Y se levanta la sesión.

Declaraciones de Lerroux y Martinez Barrios, en los pasillos

En los pasillos del Congreso, declararon Lerroux y Martinez Barrios que no contribuirán al quorum.

Lerroux dijo que la República no está en peligro, y por tanto no tienen por qué sacar de apuros al Gobierno.

Rechazaron por tanto el requerimiento hecho por Azaña a Lerroux.

La proposición de varios diputados

Ayuso y otros diputados presentaron una proposición pidiendo el quorum para la aprobación del crédito necesario para el funcionamiento del Ministerio de Industria y del Tribunal de garantías.

Se limita a decir que se deroga la ley de 21 de Octubre de 1931.

Sobre una huelga en Sevilla

Los guardias de Asalto, protegen el trabajo de los esquirols

(Por telégrafo)

Sevilla.—Acudieron a los muelles secciones de guardias de Asalto protegiendo a los obreros esquirols, que se presentaron a trabajar.

Estos retiraron las mercancías boicoteadas.

Se paralizó la descarga de los barcos.

El gobernador civil dijo que si persiste la huelga, serán sustituidos los huelguistas.

No ocurrieron incidentes desagradables.

Muchos obreros esquirols no marcharon a comer sus domicilios, haciéndolo en el muelle.

Varias noticias de Alicante

EL CONFLICTO DE LEPROSIA DE FONTILLES

(Por telégrafo)

Alicante.—Sigue el conflicto planteado en la leprosería de Fontilles.

Se originó un gran escándalo, como consecuencia del traslado a Alicante de ocho enfermos, promotores de los sucesos.

La Benemérita tiene cercado el edificio.

Comprobación por el Inspector de Higiene

El Inspector de Sanidad ha comprobado que en la leprosería de Fontilles se ha constituido un Sindicato de enfermos.

Los enfermos reneldes depusieron de su actitud tomando alimentos.

Dos noticias

Banquete a bordo de un crucero italiano. Roosevelt y la construcción de buques

Por telégrafo

Valencia.—En el crucero italiano Zara, el embajador de esta nación ofreció un banquete a las autoridades.

El acto resultó cordialísimo.

Desde Nueva York

Nueva York.—Roosevelt aprobó el plan sobre construcción de buques de guerra, durante tres años.

Estas construcciones importan 238 millones de dólares.

Se dará colocación a millares de obreros.

Notas de la Alcaldía

Visitas

El alcalde señor Bautista manifestó a los periodistas que había recibido varias visitas de particulares y de comisiones que le formularon diversos ruegos, de los cuales dará cuenta a la Corporación.

Las incompatibilidades

Los reporteros se informaron en el Ayuntamiento del informe emitido por las respectivas comisiones referentes a la cuestión de incompatibilidades y según nos enteran se llevará el informe a la Corporación hoy.

Figuran en los incompatibles los concejales siguientes: don Mariano Ruiz-Funes García, don Emilio Hernández Abenza, don Ángel Niño Aznar, don Javier Pantoja Torres, don José López Nicolás y don Pedro Tovar Sánchez.

Necrológicas

Entierro

A las cinco de la tarde de ayer y desde la parroquia de San Lorenzo se verificó el traslado a la última morada del cadáver del que en vida fué laborioso e inteligente tipógrafo de estos talleres José González Ruiz, fallecido a la hermosa edad de quince años cuando la Vida ofrece sus más encendidos matices y cuando los padres sienten con más intensidad el dolor de estos fatales trances.

El acto constituyó una sentidísima manifestación de duelo, acudiendo numerosas amistades de la familia del finado y especialmente del afligidísimo padre, muchos compañeros de profesión de distintos talleres y el personal todo de la imprenta de este periódico con los elementos de Redacción y Administración.

Sobre el coche fúnebre iban dos hermosas coronas de flor natural con sentidas dedicatorias: una del Director y Redactores de EL TIEMPO y otra de sus compañeros de taller.

En representación de la familia iba el padre del finado nuestro amigo don José González, quien al despedirse del duelo en Santa Teresa recibió el testimonio de pésame de los concurrentes.

Hasta el cementerio se trasladaron bastantes amigos del padre y compañeros del finado, rindiendo sincero homenaje de estimación y de afecto.

Reiteramos a la sponadísima familia el testimonio de nuestra participación en la honda desgracia que sufren.

Sufragios

Con motivo de cumplirse el quinto aniversario del fallecimiento de la virtuosa señora doña María Bosque Buendía, de López, por el descanso eterno de su alma se celebraron todas las misas que se dijeron ayer jueves de ocho a doce cada media hora, en la parroquia de San Nicolás, rezándose a la terminación de la última solemne responso.

Por la misma piadosa intención se aplicaron las misas celebradas en los parroquiales de Torrevelilla, en la de San Andrés de esta ciudad y en la iglesia del convento de Santa Catalina del Monte.

Reiteramos al apenado hijo, Joaquín, padres don Joaquin Bosque y doña María Buendía, hermanas, hermano político y demás familia, la expresión sincera de nuestra condolencia.

Publicaciones

«Nuevo Mundo»

Da a conocer las declaraciones exclusivas para «Nuevo Mundo» del Conde de Gualada señor Selvas sobre el modo de acabar con el pistolismo y el desorden en Cataluña.

Crónica de viaje del humorista Jardiel Poncela; Nueva York-Hollywood.—Las resonantes declaraciones del señor Badia y sus «casamats».—Lo que espera Hitler de la mujer alemana: patriotismo y ingeniería.—¿Terdrá pronto Madrid nuevo hipódromo?—Distribución de desnudismo.

Los «banksters» y sus víctimas los inversionistas; Terrazas de Madrid; Modas; Cines; Actualidades.

Compré usted «Nuevo Mundo»: 80 céntimos.

Por esas playas

Una verbena en Santiago de la Ribera

La directiva del Club Náutico de Santiago de la Ribera, en unión de diversos elementos de la distinguida colonia veraniega, ha organizado una brillante verbena para mañana sábado día 5, a las diez de la noche.

Se celebrarán concursos de bailes, otorgándose distintos premios a las mejores parejas y el Club lucirá una espléndida y fantástica iluminación.

Actuarán varias Orquestinas.

La verbena promete constituir el acontecimiento más animado del verano en dicha playa.

Petición de mano

En la residencia veraniega del Mar Menor de la distinguida señora doña Margarita Chápoli, le ha sido pedida la mano de su sobrina a bella señorita Caridad Vidal-Abarca y Chápoli, por nuestros buenos amigos don José García Serrano y esposa doña Elvira Izquierdo y para su hijo nuestro estimado amigo el culto joven don María no García Izquierdo.

Entre los novios se cruzaron varios regalos y la boda ha sido concertada para el Otoño próximo.

Nuestra enhorabuena a los futuros esposos y familias.

La Casa Murciana en Madrid

Escuela de Artes y Oficios para Murcia

Con fecha 29 de Julio de 1933, la Casa Regional Murciana ha solicitado del Director General de Bellas Artes, la creación e instalación de una Escuela de Artes y Oficios en Murcia.

La Junta Directiva de la Casa Regional, en nombre de ésta, hará cuanto le sea posible por la consecución de dicha Escuela de Artes y Oficios.

Homenaje a Diaz de Mendoza

Apenas tuvo conocimiento esta Casa Regional Murciana del artículo de «A B C» sobre un homenaje al insigne murciano a Diaz de Mendoza, recabó para sí la organización y desarrollo del mismo, constituyendo una valiosa comisión que preside el Presidente de esta Casa don Pedro Lorca Marín.

Dado el entusiasmo del señor Lorca y la valía de los elementos que forman la comisión es de esperar un éxito indiscutible.

Anoche en el Circo

Los Amigos de la Unión Soviética

Anoche a las siete en el Teatro Circo y con asistencia de bastante público, se celebró la anunciada velada organizada como propaganda por el Comité de Murcia de Amigos de la Unión Soviética.

Pronunció en primer término una conferencia explicando la situación actual de Rusia y hablando de los propósitos que animan a los Amigos de la Unión Soviética el docto catedrático de la Central don Veneciano Roco y luego el mismo leyó unas cuartillas del afilado Gaspar Arce, de Bilbao.

Después hizo uso de la palabra Gregorio Gutiérrez, de Madrid, señalando los obreros también Julia Valverde y Juan Ambo, todos ellos delegados del obrerismo español que acudieron a Rusia con motivo del último Primero de Mayo, explicando los avances hechos allí por la clase trabajadora.

Se proyectaron dos películas sonoras, reflejando la Rusia de ayer y la Rusia de hoy, expresando de esta manera las ventajas conseguidas, según exposición de los oradores que fueron aplaudidos por la concurrencia.

Terminó el acto con la interpretación musical del Himno de los Amigos de la Unión Soviética y se dieron vivas a Rusia por el señor Roco.

No se registró incidente alguno que merezca consignarse y el desfile se hizo con todo orden.

En la Presidencia, con los oradores se hallaba el Comité Directivo de los Amigos de la Unión Soviética en Murcia y representación socialista.

Otro atraco en Barcelona

Roban a un administrador, 5.000 pesetas

Por telégrafo

Barcelona.—Cuatro individuos se presentaron en una casa de la calle de Villarreal, y al entrar el administrador de la finca Salvador Domenech, le encañonaron, robándole cinco mil pesetas.

Los atracadores cerraron el portal, y huyeron en un taxi. Se detuvo al conductor del taxi, quien declaró que desconocía a los autores del atraco.

La policía trabaja por descubrirlos.

Notas deportivas

La «Memoria» del Comité Central de Arbitros

El Comité Central de Arbitros ha redactado la «Memoria» correspondiente a la actual temporada.

En dicho trabajo figura brillantemente detallado todo el desenvolvimiento de dicho organismo, y Colegios Regionales.

En cuanto a los partidos nacionales, de primera y segunda división y Campeonato de España, se arbitraron 238 partidos, figurando a la cabeza de actuaciones, con 17 partidos arbitrados, Escartín, Melicón, Arribas, con 16 Steimborg y Vitala, con 15 Valtaus, con 12 Iturraide y Comororera, con 11 Balaguer, Ostalé y Sanchis Orduña, con 10 Espinosa, Montero, Elorza, Canga Arribeles y Casterienas, con 9 Medina, con 8 Gómez Juaneda y Ledesma, con 4 Insauti, con 1 Menchaca, Campo, Ricardo Alvarez y Villanueva.

En la competición de tercera Liga, se arbitraron 137 partidos, que corrieron a cargo de 78 colegiados.

El Colegio catalán intervino en 33 actuaciones, y el de Murcia en 23, por lo que figuran en los dos primeros lugares.

Los partidos del campeonato amateur fueron juzgados por dos árbitros de cada uno de los Colegios Guipuzcoano y Castellano; uno de los de Cantabria, Valladolid, Vizcaya, Navarra y Cataluña, a quien correspondió la final, que arbitró Casterienas.

En cuanto a la calificación de los exámenes de aspirantes a árbitros, el Comité Central actuó de la forma siguiente: Hispano Marroquí 13 aprobados y 9 suspensos, Asturias 5 aprobados y 13 suspensos, Baleares 2 aprobados y 3 suspensos, Castilla (zona Norte) 3 aprobados y 1 suspenso, Guipuzcoa 4 aprobados y 1 suspenso, Murcia 15 aprobados y 4 suspensos.

En la relación de Colegios, figura el de Murcia con su onenta sa'dada.

LISCANO

La voz de la Gaceta

Las vacantes en los Jurados mixtos

Por telégrafo de la noche

Madrid.—La Gaceta publica un orden del ministerio de Trabajo disponiendo que las vacantes del ministerio de Trabajo disponiendo que las vacantes de Secretarios, oficiales y auxiliares de los Jurados mixtos, se provean mediante concurso.

También inserta varias resoluciones en asuntos referentes a revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas.

Instituto Nacional de segunda Enseñanza

Anuncio de matricula

En virtud de la orden publicada en la Gaceta del 31 último, se pone en conocimiento de los interesados que la anunciada matrícula, de enseñanza libre, ha sido oficialmente apizada y quedará abierta en esta Secretaría desde el día 16 del actual, durante las horas hábiles de oficina.

Murcia 2 de Agosto de 1933.—El Secretario.

Mancomunidad Hidrográfica del Segura

Régimen de embalses

DIA 2 DE JUNIO DE 1933

Table with 3 columns: Embalse, M. cúbicos, DESAGÜE M. cúbicos. Rows include Pantano, Talave, Fuensanta, Quipar, Paentes, Coreovado.

Doctor Cano

Especialidad en enfermedades de los riñones y vías urinarias. Sagasta, núm. 7, Murcia. — De 11 a 1

Desde Sevilla

Cartas conminatorias del bandido Flores Arocha

Por telégrafo de la noche

Sevilla.—El bandido Flores Arocha dirigió cartas conminatorias a varios cortijeros.

Les pide que se remitan fondos, para defenderse contra la Benemérita, que le busca.

Los cortijeros se han presentado a las autoridades, haciéndoles saber el contenido de esas cartas.

NOTICIAS

PETICION DE MANO

Por nuestro querido y apreciable amigo el ex-Secretario del Ayuntamiento de Beniel don Juan Saquero González y señora y para su hijo el joven comerciante don Angel Saquero Bryan, ha sido pedida la mano de la muy bonita, simpática y bondadosa señorita Pilar Suarez Morollon, hija de nuestro también querido amigo don Francisco Suarez Somonte, Jefe de la Estación ferrea de Alqueiras.

Entre los novios se han cruzado los regalos de rigor y la boda ha quedado concertada para fecha muy próxima.

Por anticipado les enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

Antonio de la Peña

Médico Oculista. Consulta de 11 a 1; SAN LORENZO, 11.

Algo prodigioso. No tire los objetos de lana, cuero, celuloide, concha, etc. que se le rompan.

Compré usted los productos que se venden en el Bazar Murciano y podrá usarlos, como nuevos. Ni el frío, ni la humedad, alteran las composuras.

Desde cuarenta céntimos.

Café del Arenal

CINE.—Hoy día 4 de Agosto

La interesante producción, titulada

La mujer adora los brillantes

por Douglas Fairbanks (hijo)

Varias noticias de Barcelona

Una victoria de Kid Chocolate sobre el campeón de Bélgica

El público hace objeto de una agresión a varios ladrones de gallinas

(Por telégrafo)

Barcelona.—En el Parlamento se discutió la totalidad de los artículos de la Ley municipal.

También se discutió la creación de la Caja de Crédito Agrícola Cooperativa.

Un gran combate de boxeo

En el Olimpia se celebró un match de boxeo entre el campeón español Martínez Oroz y Loeadre.

El primero fué descalificado, por golpe bajo. El combate más importante fué el ventilado entre Kid Chocolate y el campeón de Bélgica, Mahtens.

Kid Chocolate, realizó una mediana pelea, venciendo a su contrario. El campeón belga se defendió y atacó muy bien.

Ladrones de gallinas

En la avenida del Tibidabo, fueron detenidos dos sujetos que habían robado treinta y cinco gallinas.

El público les agredió, ocasionándoles diversa contusiones.

La industria del calzado, en Palma

El ministro dice que no puede evitarse la entrada del calzado extranjero

(Por telégrafo)

Palma.—El alcalde reunió a los patronos y obreros de la industria del calzado.

Esta industria está amenazada de muerte con motivo de la competencia planteada por los establecimientos checoslovacos y fábricas que inundaron el mercado canario, aprovechando el puerto franco, introduciéndolo también.

Se pidió como único remedio la elevación de los aranceles. Quedó nombrada una ponencia, formada por patronos y obreros para que redacten las conclusiones que se han de elevar al Gobierno.

Una carta del ministro a un diputado

Franchy Roca envió una carta al diputado Juliá, diciendo que no puede evitarse la introducción del calzado extranjero, en Canarias, dado el régimen aduanero, que existe, pero estudiará otras soluciones.

Nota de Estado

Valle Inclán visita al ministro

Por telégrafo de la tarde Madrid - Valle Inclán estuvo conversando con el ministro de Estado.

Se ocuparon de las reformas que se proponen introducir en el funcionamiento de la Academia de Bellas Artes, de Roma.

De los Ríos escuchó las observaciones de Valle Inclán y prometió estudiar rápidamente el asunto.

La venta de la leche

En el «Boletín Oficial» de ayer, se publica una Circular de la Inspección Provincial Veterinaria, prohibiendo en los pueblos de la provincia la venta de leche ordenada en la vía pública, a fin de evitar el contagio de la fiebre Malta, cuyos gérmenes segregan las cabras por la orina. Además, se advierte, que siendo la crema de la leche casi nula al principio del ordeño y en gran proporción a medida que este avanza, se da el caso de que muchos consumidores adquieren este producto en escasas condiciones nutritivas.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

En dicha disposición se da un plazo de quince días para que los alcaldes comuniquen al Gobierno civil el haber prohibido la venta de leche en las referidas condiciones y a la Inspección de Sanidad veterinaria de la organización que han dado a los servicios municipales para que las leches lleguen a su destino en las condiciones de pureza.

La discusión de la Ley sobre arrendamientos

Se reúne la minoría agraria y redacta algunas enmiendas

También se reúne la Comisión de Agricultura

Por telégrafo

Madrid.—En el Congreso se reunió la minoría agraria, redactando diversas enmiendas al artículo segundo de la Ley sobre arrendamientos rústicos.

Se hizo la distribución de turnos, acordándose que Gil Robles requiera al Gobierno para que exponga su criterio y propósitos respecto del proyecto de Ley que se está discutiendo, pues según la Prensa Marcelino Domingo ha declarado que estará aprobado la semana próxima.

Calderón dijo que la minoría persiste en su actitud de transigencia, correspondiendo al Gobierno y a la Comisión recoger las sugerencias que se han hecho.

La Comisión de Agricultura se reúne

La Comisión de Agricultura volvió a reunirse, aceptando el voto particular de Lara sobre la Ley de arrendamientos rústicos.

Se refiere al aprovechamiento de las fincas. Mañana se volverá a reunir la Comisión para elegir el Presidente y Vicepresidente.

Lo que dice el ministro de Agricultura

El ministro de Agricultura negó que se hubiera pensado en retirar el proyecto sobre arrendamientos rústicos, para modificarlo y cerrar las Cortes.

Murcia-Park Gran Parque de Atracciones CINE SONORO PROGRAMA PARA HOY A las 8 y a las 10 y media La grandiosa producción sonora, titulada LA HUERFANITA Entrada al Parque con derecho a Grada, 0'25; Butacas 0'50

Asociación Local de Maestros de Murcia Colonias Escolares Ayer mañana bajo la dirección de don Prudencio Parrs, de la puerta del Ayuntamiento salió la segunda Colonia escolar para Sierra Espuña la que fué obsequiada con almuerzo y despedida por la Comisión y los familiares. Así mismo recibió noticias de su familia. Por la tarde regresó, después de convivir todo el día la primera Colonia Escolar de España que fueron recibidos por numerosas familias, no tardando en los colonos los beneficios de la Sierra. Murcia y Agosto 1938.—La Comisión.

Concurso de bandas en Valencia El fallo es protestadísimo, cruzándose estacazos entre el público y los músicos Por Telégrafo Valencia.—Se celebró e anunciado concurso de bandas, que transcurrió en medio de grandes protestas. El público y los músicos llegaron a las manos, cruzándose varios estacazos, después de las impresiones de rigor. Los músicos agredidos pertenecían a la banda de pescadores del Cabañal, la cual fué protestadísima durante la ejecución del programa. Se adjudicó el primer premio de cinco mil pesetas a la banda de músicos de Piosent y e segundo a la de pescadores del Cabañal. Esto produjo grandes protestas, por estimar que se hacía del asunto cuestión política.

CERVEZA MORITZ LA MAS SANA - NO TIENE RIVAL Depositario: PATRICIO LOPEZ - Plaza de San Antolin, 4. TELEFONO, 1822

Cinema Iniesta (Barrio del Carmen) Programa para hoy Desde las cinco de la tarde El drama americano mudo en 5 partes, por Buddy Rooselvet, Salvado por su caballo y la colosal producción sonora Cineas, titulada El mensaje secreto por Lil Dagover Notas.—Mañana sábado El hombre malo producción sonora Cineas hablada en español, por Antonio Moreno Domingo día 6 de Agosto, El beso redentor por Charles Farrell Lunes Extraordinario día 7 de Agosto, el film Paramount totalmente hablado y cantado en Español, ¿Cuándo te suicidas? Interpretado por Imperio Argentina y Manuel Rusell

Precios del Mercado Relación de los géneros que se han vendido en la Lonja en el día de ayer con los precios que a continuación se expresan. HORTALIZAS Patatas 0'10; Tomates 0'15; Bajosos 0'40; Pimientos menudos 0'25; Pimientos gordos 0'30; Bonitos 0'00; Chirivías 0'85; Nabieoles 0'00; Cebollas seca 0'00; Guisantes 0'00; Alcahofas, 0'20; Habas, 0'00; Ajos secos, 1'25; Apios 0'00; Cardos 0'00. FRUAS Melocotones, 0'40; Manzanas 0'30; Ciruelas 0'30; Peros 0'25; Peras 0'40; Perales 0'00; Albaricoques 0'00; Nísperos 0'00; Cerezas 0'00; Melones 0'25; Naranjas 0'00; Limones 0'10; Sandías 0'11; Dátiles 0'00; Granadas 0'00; Uva 0'00. GENEROS DE CUENTA (Doceña) Calabaza totanera 7'00; Calabazas tiernas 0'30; Pepinos 0'50; Cebolla tierna 1'00; Berengenas 0'25; Ajos tiernos 0'00; Lechugas 0'40; Cols 0'00; Coliflores 0'00; Rabanos 0'30; Acelgas 0'10. PESCADERIA Entrada de pescado en el día de ayer para la venta: Merluzo 0'00; Pescadilla 4'00; Atún 4'00; Mero 5'00; Calzsa 8'00; Emperador 2'00; Pajal 2'00; Berugos 0'00; Calamar 8'00; Fideles 8'00; Pulpos 0'00. Gallinas 0'00; Dorada 4'00; Magres 0'00; Bacalao 0'00; Salmuques 0'00; Sardinas 1'20; Boga 0'00; Boquerón 0'00; Chirrete 0'00; Langostinos 0'00; Gambas 8'00; Almejas 1'20; Lengados 0'30.

Es indispensable para NIÑOS DÉBILES JÓVENES ANÉMICAS ADULTOS NEURASTÉNICOS ANCIANOS AGOTADOS Todos hallarán en poco tiempo salud, vigor y energía, tomando el poderoso reconstituyente Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD Producto inalterable y de uso en todo tiempo. Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

Los Compañeros de la Antorcha mos visto dirigirse a donde se encontraba el enano no se apoderaban de éste fácilmente. Dagoberto conocía su debilidad, y no intentó resistir, pues hubiera sido inútil. Entregó sus débiles brazos, que le fueron atados a la espalda, y no lanzó ni un grito ni una queja, ni pronunció una palabra de protesta. Sólo se decía: —¿Qué significa esto? ¿Qué se sabe? ¿Qué se sospecha? ¡Ay, Dagoberto, creo que te has metido en un mal negocio!... ¿Para qué te sirven ya los salvconductos?... Procura salir lo mejor que

puedas de este atolladero, por más que no doy un escudo por tu pellejo. XI Los moradores de los subterráneos del «Hotel del Diablo» quedaron sorprendidos ante las escenas de violencia que acababan de presenciarse. Ninguno de ellos comprendía lo que pasaba. Los que habían ejecutado las órdenes de Kerjean ignoraban la causa. Unos a otros se preguntaban, y nadie podía responder. Cada uno había abandonado su trabajo, y el rumor aumentaba cada vez más. —Es imposible entenderse con tanta algarabía —dijo Kerjean.—Voy a imponer el silencio. Al mismo tiempo hizo una seña y todos callaron al instante. El corazón de Luc latió de orgullo. —¿Cómo obedecí! —pensó.—¿Verdaderamente soy un rey!

Después, con una voz vibrante y sonora, que retumbaba en las bóvedas de los subterráneos, exclamó: —¡Compañeros de la Antorcha! El interés vuestro, y el mío, que soy vuestro jefe, consiste en hacer imposible toda traición, o al menos inútil, buscando sin descanso en las tinieblas a los traidores que esperan inútilmente oonitar su infamia. En este momento, hay entre vosotros dos culpables. Lo creo y lo temo, pero como no tengo aún absoluta certeza, voy a oírlos y juzgarlos. Si se prueba el crimen, serán castigados, os lo juro. «Compañeros de la Antorcha», la hora es solemne! La vida de dos de vuestros hermanos no pende más que de un hilo que dentro de poco se va a romper. Estad callados y tranquilos; no turbéis con vuestros rumores el solemne acto que va a cumplirse. Dejad a vuestro jefe toda la libertad de espíritu de que tiene necesidad para conocer la verdad de la mentira, para condenar o absolver. El fallo será pronunciado, no sólo en su nombre sino en el de todos vosotros. Este corto discurso fué acogido con un prolon-

gado aplauso; después reinó el más profundo silencio. Coquelicot se aproximó a Kerjean. —¿Por cuál de los dos queréis empujar? —preguntó en voz baja. —Por el jorobado, que se llama Dagoberto, y es el más inteligente —respondió Luc.—Quisá no asque de él nada en limpio, pero me desquitaré con el otro. Coquelicot se aproximó al grupo que custodiaba a Dagoberto, y éste fué conducido, o mejor dicho, empujado brutaemente hasta cerca del barón. El enano, al verse en presencia de Luc, se dejó caer de rodillas, dando a su angustiosa cara la expresión más desesperada y desgarradora, y con voz sofocada por los sollozos en medio de abundantes lágrimas dijo: —¡En nombre del Cielo, mi noble señor, mi ilustre señor, apiadado de un pobre inocente que cifra todas sus esperanzas en vuestra soberana justicia! Porque, ¿cómo se va a defender, si no sabe de qué se le acusa? ¿Por qué tratarme como a un malhechor? ¡Ah, mi noble amo, no os ensea-



Folleto gratis, **CASA BRUGAROLAS**



Planchas onduladas para cubiertas
Idem lisas

Depósitos de todos tamaños

Propietarios; Maestros de obras, pedir precios y referencias a los depositarios en esta provincia.

BRUGAROLAS Y COMPAÑIA

Sociedad, 10 y Carretera de Alcantarilla, 12

TELEFONO, 1259 Y 2817

Unión Española de Explosivos

SOCIEDAD ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

SUCURSAL EN MADRID: CALLE DE VILLANUEVA, NUM. 11

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Uabaurria; en Oviedo (La Monjoya); en Madrid, en Sevilla (El Empalme); en Cartagena; en Barcelona (Badalona); en Málaga; en Cáceres (Aldea Moret) y en Lisboa.

PRODUCTOS QUÍMICOS.—Ácidos Sulfúricos y Hedum, Clorídico, Nitríco, Glicerinas; Sulfatos de Sosa, de Cobre, de Zinc, Hierro y Ferrico; Sal común; Cloratos; Barnices Marca Neel; Colas; Materias Colorantes; Colodión Nitrato; Cloruros.

ESPECIALIDADES PARA LA AGRICULTURA.—Superfosfatos; Abofos Compuestos; Minerales y Orgánicos; Citratos de Sosa y de Potasa; Cloruro de Potasa; Sulfatos de Amoníaco y de Potasa; Silvinitas; Escorias Orgánicas; Sulfatos de Cobre y Hierro; Azufre; Maquinaria Agrícola y Accesorios, Motores a Gasolina y de Aceites Pasados.

Laboratorios para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los abonos más apropiados.

EXPLOSIVOS y ARTICULOS DE CAZA.—Dinamitas; Mechas; Detonadores; Pólvoras de Mina y de Caza; Cartuchería cargada y vacía de las mejores marcas Extranjeras y Nacionales; Escopetas para caza; Armas; etc., etc.

Para pedidos y demás detalles dirigirse al REPRESENTANTE en MURCIA don GERMÓNIMO LÓPEZ, calle de Angel Guirao, número 1 (antigua Casa de don Gerónimo Ruiz)

LA MAQUINISTA DE LEVANTE

Sociedad Minero-Metalúrgica Zapala Portués, S. A.—La Unión.—Cartagena
Casa fundada en 1896

Grandes talleres de fundición, calderería, maquinaria y electricidad
Bombas centrífugas, separadoras magnéticas, molinos y trituradoras, motores eléctricos de la luz & Resaca, motores fijos y marinos, Avance para aceites pasados. Construcción de toda clase de aparatos relacionados con las industrias mineral y metalúrgicas
Especialidad en instalaciones de preparación mecánica de minerales
Depósito y reparaciones de motores eléctricos de 1 a 150 caballos

Horario de trenes en la Estación de Murcia

Este nuevo horario comenzó a regir el día 19 de Marzo

N.º del tren	Designación	Clases	Procedencia	Destino	Llegada Parada	Salida
1252	Mercancías-Vijros	1.ª 2.ª 3.ª	Murcia	Cartagena	—	0'85
(1) 260	Mensajero	—	Chinchilla	Cartagena	7'20	0'18
(2) 214	Correo exprés	1.ª 2.ª 3.ª	Madrid-Valencia	Cartagena	8'17	0'7
217	Correo	1.ª 2.ª 3.ª	Alicante	Murcia	9'5	0'10
205	Rápido	1.ª 2.ª 3.ª	Murcia	Granada	—	0'15
240	Omnibus	1.ª 2.ª 3.ª	Cartagena	Madrid-Valencia	10'1	0'6
241	Omnibus	1.ª 2.ª 3.ª	Chinchilla	Cartagena	12'	0'80
204	Rápido	1.ª 2.ª 3.ª	Cartagena	Chinchilla	14'51	0'14
218	Correo	1.ª 2.ª 3.ª	Madrid-Valencia	Cartagena	18'19	0'6
216	Correo	1.ª 2.ª 3.ª	Granada	Murcia	18'25	0'15
221	Omnibus	—	Murcia	Alicante	—	18'40
220	Omnibus	—	Alicante	Murcia	18'37	—
1289	Mercancías-Vijros	—	Murcia	Alicante	—	20'20
215	Correo exprés	1.ª 2.ª 3.ª	Cartagena	Murcia	19'	—
(3) 261	Mensajero	1.ª 2.ª 3.ª	Cartagena	Madrid-Valencia	20'58	0'20
			Cartagena	Chinchilla	22'4	0'20

Llamadas de interés

- (1) Solo lleva viajeros en el trayecto Chinchilla-Alicante.
- (2) Viajeros para Alicante trasladarán al tren 954 en Alicante. Salida 9'55. Lleg. Alicante 12'30.
- (3) Solo lleva viajeros en el trayecto Murcia-Chinchilla.

(O) LA CATAÑANA (O)

Seguros contra incendios y explosivos de todas clases contra la pérdida de alquileres, riesgos locativo, de recursos y de paralización de trabajo a causa de incendio.—Fundada en 1865—Inscrita en el Ministerio de Fomento y Fincas—Domicilio en Barcelona—Pasaje de Gracia, 4—Reserva estatutaria: 5.000.000—Seguros asegurados: Pasajes 2.000.000—Reserva estatutaria: Pasajes 1.000.000

SITUACION Y DESARROLLO DE LA COMPAÑIA

Años	Primas	Siniestros indemnizados	Reserva de riesgos en curso	Reservas pasivizadas
1872	264.105'57	128.204'04	88.534'96	155.020'13
1882	429.181'86	125.322'62	146.275'85	291.457'58
1892	884.129'47	310.834'26	294.707'82	611.510'14
1902	1.609.637'89	469.145'41	535.014'96	803.167'86
1912	2.812.036'35	1.161.793'61	937.332'11	1.363.194'77
1922	16.262.023'37	8.661.553'66	5.355.412'65	2.431.050'85
1932	24.767.633'03	12.047.363'18	9.086.279'17	7.784.018'13

Autorizado por el Servicio de Inspección de Seguros y Ahorro en 25 de Mayo de 1932—DELEGADO EN MURCIA:

Agustín Monteverde

SANTA TERESA, NUM. 7

El Sol

Agencia de transportes y encargos a domicilio de Santiago Marcos

Transportes de paquetes y mercancías en general por autocamiones a domicilio entre

Madrid

Calle de Vega número 6
Teléfono, núm. 11.312

Murcia

Calle de Pascualimán, 1
Teléfono, núm. 2.864

LOS FLORICULTORES

Es e los talleres se vende

Papel viejo

FUMADORES

Hay la pranda más bonita que existe en España entre los mejores cigarreros. Hay la máquina La Vía. Hay sus hojas bonitas. Hay sus cajas y de colores. Hay sus los fumadores. Hay sus personas distinguidas. Hay sus habilitaciones y servicios. Hay sus cigarrillos mejores. Hay sus...

Expres Safems
Café Ideal sistema «Pavoni»
CAFÉ RÍQUIMO Y DE CONSUMCIÓN RÁPIDA

De Venta:
BAZAR MURCIANO

Perfumeria selecta

Encuentra Vd. los mejores productos, en el
BAZAR MURCIANO

Compañía Transatlántica

(VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasajes y carga entre España y Uram

LINEA DEL CANTÁBRICO A CUBA-MÉJICO

12 Expediciones anuales, saliendo de Bilbao y Santander el 25 de Gijón el 26, y de Coruña el 27 de cada mes, para Habana y Veracruz

LINEA DEL MEDITERRANEO A PUERTO RICO VENEZUELA-COLOMBIA Y PANAMA

12 Expediciones anuales saliendo de Barcelona el 20, de Valencia el 21, de Málaga el 22, de Cádiz el 23 de cada mes, para Canarias, San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fac), La Guayra, Puerto Cabello, Curacao Puerto Colombia y Cristóbal.

SERVICIOS DEL MEDITERRANEO A CUBA Y MÉJICO Y DEL MEDITERRANEO A NEW-YORK CUBA Y CENTRO AMERICA

1 Expedición cada 2 meses, saliendo de Barcelona el 16, de Tarragona (fac) el 16, de Valencia el 17, de Alicante (fac) el 17, de Málaga el 18, y de Cádiz el 20 para Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Habana y Veracruz

Alternada con 1 Expedición cada dos meses, saliendo de Barcelona el 16, de Tarragona (fac) el 16, de Valencia el 17, de Alicante (fac) el 18, de Málaga el 19, de Cádiz el 20 y de Vigo (fac) el 22, para New-York, Habana, Puerto Barrios, Puerto Llanón y Cristóbal

Servicio tipo Gran Hotel.—R. S. D.—Radiotelefonía.—Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para informes y detalles en las Agencias de la Compañía. En Madrid, Calle de Alcalá, 43.

ELIXIR ESTOMAGAL

SAIZ DE CARLOS

ESTÓMAGO

INTESTINOS

BAZAR MURCIANO

Platería, 66 y 68

Murcia



SUCURSAL EN CARTAGENA:

CALLE MAYOR, 33

Especialidad en objetos para regalos)o(Gran surtido en artículos de Perfumería)o(Productos de la